



## **Sección II. Autoridades y personal**

### **Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias**

#### **AYUNTAMIENTO DE EIVISSA**

**6096*****Decreto de Alcaldía de revocación nombramiento concejal de la Junta de Gobierno Local y nombramiento de otra concejala***

En cumplimiento del artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se hace público el siguiente Decreto de Alcaldía:

“DECRETO.- Mediante el presente y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente en materia de Régimen Local, en concreto los artículos 23 y 25 de la Ley 20/2006 de 15 de diciembre municipal y de régimen local de les Illes Balears en relación a los artículos 21 y 23 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local y 43 y siguientes del RD 2568/1986 de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y de conformidad a lo previsto en el artículo 114 del citado RD 2568/1986 de 28 de noviembre en el que se establece que la revocación o modificación de las delegaciones tendrá que adoptarse con las mismas formalidades que las exigidas para su otorgamiento RESUELVO:

**PRIMERO.-** Revocar el nombramiento efectuado al Sr. José Juan Tur Cardona como miembro de la Junta de Gobierno Local, mediante Decreto número 2607 de fecha 4 de mayo de 2018.

**SEGUNDO.-** Nombrar a la Concejala Sra. Rosa María Rubio García, miembro de la Junta de Gobierno Local en sustitución del Sr. José Juan Tur Cardona.

**TERCERO.-** Que se dé cuenta del presente Decreto al Pleno de la Corporación, se notifique a los Concejales que constan en el mismo y a las dependencias afectadas y se proceda a su publicación en el Butlletí Oficial de les Illes Balears. sin perjuicio de su efectividad desde el día de la firma del presente.

Eivissa a

L'ALCALDE,

Doy fe  
EL SECRETARIO-ACCTAL

Eivissa 6 / 06 / 2018

**EL ALCALDE**  
Rafael Ruiz Gonzalez